



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
N° 026-2018 - MDMP-GDU**

Mi Perú, 27 de Diciembre de 2018

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO;
VISTO:**

EL INFORME N°738-2018-MDMP/SGOPU, de fecha 26 de Diciembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el **Contrato N° 020-2018-MDMP** celebrado con fecha 06 de Junio del 2018, entre la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con R.U.C. N°20565232356, con domicilio legal en Av. Ayacucho Mz G7 Lt. 06 – Mi Perú, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña **LEM MARGOT RAMIREZ ROJAS**, identificada con D.N.I. N° 09630653, quien actuó en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 061-MDMP de fecha 23 de febrero de 2016 y Resolución de Alcaldía N°120-MDMP de fecha 07 de Junio de 2016, y de la otra parte **CONSORCIO MI PERÚ**, conformado por la empresa **MANSHE CONBISEG E.I.R.L.** con RUC N°20409441689, y **ARCONST S.A.C.** con RUC N° 20508461489 con domicilio legal común Av. Ayacucho Mz. B 9 Lote 26 , Distrito de Mi Perú , Callao-Callao, representado por su representante común del consorcio el señor **MANUEL HUMBERTO SALAZAR HERNANDEZ** , identificado con DNI N°00244697, para la ejecución de la Obra: **AS-SM-15-2018-CS-MDMP-1 "MEJORAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS EN EL A.H VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU-CALLAO-CALLAO"**; bajo la modalidad de Contratación A Suma Alzada y por el monto de **S/. 479,002.73 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Dos con 73/100 Nuevos Soles)**, el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 22 de junio del 2018, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato N°020-2018-MDMP, siendo la fecha de término del plazo de ejecución contractual de noventa (90) días calendario el 19 de setiembre de 2018.

Que, con el asiento N°73 de fecha 31 de Agosto del 2018, el residente de obra Ing. Mery Sandra Rincón Pantoja, comunica la culminación de las partidas contractuales de la obra: **"MEJORAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS EN EL A.H VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU-CALLAO-CALLAO"**, el mismo que fue verificado mediante el asiento N°74 de fecha 31 de agosto del 2018, por el supervisor Ing. Elías Cárdenas Ochoa.

Que, con Memorándum Múltiple N°008-2018-MDMP/GDU de fecha 12 de setiembre de 2018, se designó al Comité de Recepción de Obra, el mismo que con fecha 12 de octubre del 2018 ,verifico el cumplimiento de las partidas contractuales, verificando así el acta de levantamiento de observaciones y firmando el acta de recepción de obra en señal de conformidad.

Que, con CARTA N°008-2018-CONSORCIO MI PERÚ-RL de fecha 21 de noviembre del 2018 el representante legal de la empresa constructora **CONSORCIO MI PERÚ** presenta la liquidación final de la obra: **"MEJORAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS EN EL A.H VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU-CALLAO-CALLAO"**.

Que, con Carta N° 013-2018/ECO/SO de fecha 28 de noviembre del 2018 el supervisor de obra Ing. Elías Cárdenas Ochoa, emite el informe en la que sugiere aprobar la liquidación final de obra.

Que, con Informe N° 096-2018-MDMP/GDU-SGOPU-JRDE de fecha 21 de diciembre del 2018 el Ing. Juan Ramon Duran Espinoza, concluye en liquidar la obra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

El Sub Gerente de Obras Publicas Sr. Cesar Hilario Cari, luego del análisis de los antecedentes expuestos en su INFORME N° 738-2018-MDMP/SGOPU y anexo, concluye en aprobar la liquidación de contrato de obra: " MEJORAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS EN EL A.H VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU-CALLAO-CALLAO", presentada por el contratista en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA				
Obra	*MEJORAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS EN EL A.H VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU-CALLAO-CALLAO*			
Ubicación	MI PERU - CALLAO - CALLAO			
Proceso	AS-SM-15-2018-CS-MDMP-1			
Propietario	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU			
Contratista	CONSORCIO MI PERU			
Presup. Base	S/. 479,002.73 incl. IGV		Fecha Inicio	22/06/2018
Presup. Contrac.	S/. 479,002.73 incl. IGV	405,934.52	SIN IGV.	Fecha Termino 19/09/2018
Plazo de Ejecucion	90 D.C.		Fecha Termino Real	31/08/2018
CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO
A AVANCE EJECUTADO				
Valorizaciones Ppto. Principal	S/. 405,934.52	S/. 405,934.52	S/. 405,934.52	S/. 0.00
Valorizaciones Pptos. Adicionales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 405,934.52	S/. 405,934.52	S/. 405,934.52	S/. 0.00
B REAJUSTES DE PRECIOS				
Reintegro Ppto. Principal	S/. 13,283.84	S/. 13,283.84	S/. 0.00	S/. 13,283.84
Reintegro Pptos. Adicionales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 13,283.84	S/. 13,283.84	S/. 0.00	S/. 13,283.84
C ADELANTOS OTORGADOS				
Adelanto Directo	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Amortizacion de Adelanto Directo	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Adelanto de Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Amortizacion de Adelanto de Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
D DEDUCCION DE REINTEGROS				
Adelanto Directo	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Adelanto de Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
E OTROS				
Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Retencion por Retraso de Obra	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL GENERAL (A + B + D + E + F)		S/. 419,218.36	S/. 405,934.52	S/. 13,283.84
I.G.V. 18%		S/. 75,459.30	S/. 73,068.21	S/. 2,391.09
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/. 494,677.66	S/. 479,002.73	S/. 15,674.93
F PENALIDADES Y DESCUENTOS	AUTORIZADO	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO
Multa por atraso de Obra	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Indemnizacion por atraso	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
G RETENCIONES	AUTORIZADO	A RETENER	RETENIDO	SALDO
Fondo de Garantía	S/. 40,593.45	S/. 0.00	S/. 40,593.45	S/. 40,593.45
TOTAL	S/. 40,593.45	S/. 0.00	S/. 40,593.45	S/. 40,593.45
A) RESUMEN DE SALDOS :		A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA	
A.1) EN EFECTIVO				
- Contrato Principal		S/. -	S/. -	
- Reajuste		S/. -	S/. 13,283.84	
- Adicional		S/. -	S/. -	
- Retenciones (*)		S/. -	S/. 40,593.45	
- Tributos: I.G.V.		S/. -	S/. 9,697.91	
LIQUIDO A CANCELAR			S/. 63,575.20	
B) MONTO DE INVERSION				
CONTRATO PRINCIPAL			S/. 405,934.52	
ADICIONALES/DEDUCTIVOS DE OBRA			S/. -	
REAJUSTES			S/. 13,283.84	
SUB TOTAL			S/. 419,218.36	
I.G.V.			S/. 75,459.30	
TOTAL			S/. 494,677.66	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, cuyo resultado es el siguiente: el **monto final de obra es de S/. 494,677.66** (Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete con 66/100 Soles), incluido el IGV, de donde el **monto total valorizado y pagado es de S/. 479,002.73** (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Dos con 73/100 Soles), incluido el IGV, además de ello se calcula un **monto de reajuste de precios a favor del contratista equivalente a S/. 15,674.93** (Quince Mil Seis Ciento Setenta y Cuatro con 93/100 soles).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal m), del ARTICULO SETENTA Y SIETE del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, aprobada por Ordenanza Municipal N° 002-MDMP, de fecha 11 de enero del 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación del Contrato N°020-2018-MDMP, para la ejecución de la obra: **AS-SM-15-2018-CS-MDMP-1 "MEJORAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS EN EL A.H VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU-CALLAO-CALLAO"**; la misma que asciende a una inversión total de **S/. 494,677.66** (Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete con 66/100 Soles), incluido el IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de reajuste de precios a favor del Contratista, ascendente a la suma de **S/. 15,674.93** (Quince Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 93/100 soles), incluido el IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería **devolver al contratista el monto retenido por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento**, equivalente a la suma de **S/. 47,900.27** (Cuarenta y Siete Mil Novecientos con 27/100 soles).

ARTICULO CAURTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Obras Publicas notifique al contratista la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Paul A. Camborda Ruiz
Arg. Paul A. Camborda Ruiz
GERENTE DE DESARROLLO URBANO